

Buenos Aires, *14* de *diciembre* de 1994.

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la renovación del contrato de locación del inmueble sito en la calle Cangallo n° 165 de la ciudad de Resistencia, sede del Juzgado Federal de Primera Instancia y Secretaría Electoral del asiento y teniendo en cuenta la constancia de fs. 65 y lo informado a fs. 67/68 por la Subsecretaría de Administración,

SE RESUELVE:

1°) Modificar la Resolución del Tribunal n° 1240 de fecha 28 de octubre ppdo. en el sentido de que el plazo contractual del referido inmueble deberá comenzar a regir a partir del día 2 de octubre de 1993.-

2°) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-



JULIO S. NAZARENO